



ADENDA N° 1

CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO N° 456 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES CATEDRÁTICOS, PERÍODO 2026-I A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades Legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo N° 456 del 26 de noviembre de 2025, publicó la convocatoria para la vinculación de docentes catedráticos, periodo académico 2026-I, a la Universidad de Córdoba.

Que el artículo 1° del Acuerdo N° 456 del 26 de noviembre de 2025, establece los perfiles requeridos en las respectivas facultades, para la vinculación de docentes catedráticos, periodo 2026-I, señalando los Departamentos, Programas, Áreas, Número de Plazas, Cursos, Título de Pregrado y Posgrados exigidos, correspondientes a la convocatoria aludida.

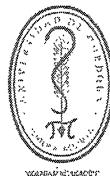
Que el jefe de Departamento del Programa de Ingeniería de Sistemas. SAMIR OSVALDO CASTAÑO RIVERA, remitió al Honorable Consejo Académico, comunicación interna de fecha 10 de diciembre de 2025, mediante la cual informa que por error de transcripción se incluyó en la facultad de Educación y Ciencias Humanas el perfil para la vinculación de dos (2) docentes catedráticos en el programa: Técnico Profesional en Programación Web y Tecnólogo en Desarrollo de Software, perteneciendo este perfil a la facultad de Ingenierías.

Que atendiendo lo indicado, el jefe de Departamento del Programa de Ingeniería de Sistemas, SAMIR OSVALDO CASTAÑO RIVERA, solicita se realice una adenda al Acuerdo N°456 del 26 de noviembre del 2025, teniendo en cuenta que el perfil antes citado pertenece a la facultad de Ingenierías.

Que, en razón a los argumentos esgrimidos, se hace necesario modificar el artículo primero del Acuerdo N° 456 del 26 de noviembre de 2025, en el sentido de incluir el perfil de la facultad de ingenierías la vinculación dos (2) docentes catedráticos en el programa: Técnico Profesional en Programación Web y Tecnólogo en Desarrollo de Software.

Universidad de Córdoba

CONSEJO ACADÉMICO



Que el Consejo Académico en sesión realizada el 11 de diciembre de 2025, decidió aprobar la adenda modificatoria del Acuerdo N°256 del 26 de diciembre de 2025.

Que en merito de lo antes expuesto, el Consejo Académico de la universidad de Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero del Acuerdo N° 456 del 26 de noviembre, “*POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA VINCULACION DE DOCENTES CATEDRATICOS, PERIODO 2026-I A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*”, el quedará así:

FACULTAD DE INGENIERÍAS

PROGRAMA	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN WEB, TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE
ÁREA	FUNDAMENTACIÓN HUMANÍSTICA
NÚMERO DE PLAZAS	DOS (2)
TÍTULO DE PREGRADO	INGENIERO(A), ADMINISTRADOR DE EMPRESA, LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
TÍTULO DE POSGRADO	N/A
EXPERIENCIA/CERTIFICACIONES	EXPERIENCIA O CERTIFICACIÓN EN CREACIÓN DE RECURSOS DIGITALES
CURSOS	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DIGITAL APRENDIZAJE AUTÓNOMO
LUGARES DE DESARROLLO	LOS ASPIRANTES DEBEN TENER DISPONIBILIDAD PARA DESPLAZARSE A LOS SIGUIENTES LUGARES DE DESARROLLO: CHINÚ, SAN PELAYO, VALENCIA Y CIÉNAGA DE ORO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Acuerdo N° 456 del 26 de noviembre, no sufren modificación alguna.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 11 días del mes de diciembre del 2025

OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
PRESIDENTE

ESTELA BARCO JARAVA
SECRETARIA

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co